



CORDOBA 08 JUL 2013

VISTO El Convenio de Adhesión Afiliatoria Voluntaria suscripto entre la ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD, representada en este acto por el Dr. Juan B. UEZ, y por la otra el CONSEJO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, representado por el Presidente de su Junta Directiva, Dr. Rubén Ángel SPIZZIRRI, y

CONSIDERANDO:

Que el CONSEJO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA acuerda observar los términos de la Ley Provincial N° 9277 y Resoluciones dictadas por el Directorio de APROSS sobre la materia y toda otra norma vigente o que en el futuro se dicte a los fines de brindarle cobertura de salud a los matriculados ó colegiados que libremente se adhieran y a sus respectivos grupos familiare

Que se realizará la incorporación afiliatoria conforme lo establecido en el Artículo 5°, 7° y 8° inciso a) de la ley N° 9277 y Resoluciones vigentes o que en el futuro se dicten.

Que la ENTIDAD será responsable de: a) La veracidad de los datos de aquellos socios declarados en el listado inicial de socios a afiliarse ; b) La veracidad de los datos de aquellos socios declarados en los subsiguientes listados que incluyen altas y bajas; c) el cumplimiento del proceso afiliatorios ante LA APROSS presentados por LA ENTIDAD hasta adquirir la condición de "afiliados voluntarios" y d) por la presentación de los requisitos exigidos por LA APROSS referido a los integrantes del grupo familiar primario establecido en el Art. 7 de la Ley 9277

Que, de la lectura del texto del convenio surge que han quedado claramente circunscriptas las obligaciones recíprocas, los fines a lograr y los medios predispuestos para la obtención de tales objetivos.

Que la Sub Dirección de Asuntos Legales ha tomado la intervención de su competencia mediante Dictamen N° 287/12.

Que este Directorio coincide plenamente respecto del mérito, oportunidad y conveniencia de la contratación propiciada en las presentes actuaciones.

Que consecuentemente, corresponde la ratificación del Directorio en los términos del artículo 22 de la Ley 9277.

0130/13

POR TODO ELLO

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD
RESUELVE

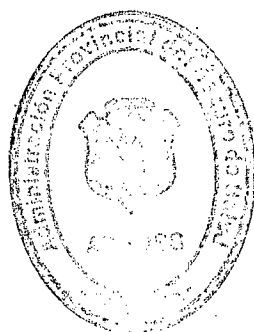
Artículo 1º.- RATIFICASE el Convenio de Adhesión Afiliatoria Voluntaria suscripto entre la ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD y el CONSEJO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA que integra el presente acto como ANEXO UNICO.-

Artículo 2º.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, notifíquese y oportunamente ARCHIVESE

RESOLUCIÓN

Nº 0130/13

APROSS Intervino
Redactor <i>[Signature]</i>
Confecciona <i>[Signature]</i>
Controla
Protocoliza



[Signature]
Dr. JUAN BAUTISTA VEZ
Presidente del Directorio
APROSS

[Signature]
Dr. ESTER VILLARREAL
Vocal del Directorio
APROSS

[Signature]
Dr. Rafael Carlos Adrián Torres
Vocal del Directorio
APROSS

[Signature]
Sr. RICARDO BUDINI
VOCAL DEL DIRECTORIO
APROSS